

Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que...

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrónico... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas + OneNote Acciones +

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Relacionadas + Seleccionar +

Buscar Zoom

miércoles 19/04/2017 2:02 p. m.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co>

Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha 14 de sep

Para 'contabilidad@meyan.com.co'; 'gerencia@ingenieriadevias.com.co'; 'contabilidad@proccopal.com'; 'injudiciales@mapfre.com.co'; 'aferraco@consultecricos.com'; 'frbj421488@yahoo.com'; 'frbj@starmedia.com'

Mensaje Correccion demanda 2013-00268.pdf (293 KB) Demanda 2013-00268.pdf (852 KB) Llamamiento Gtia 2013-00268.pdf (1 MB) Admisorio 2013-00268.pdf (375 KB)

Auto 293 admite llamamiento.pdf (231 KB) Auto 1113 Admite llamamiento.pdf (334 KB) Contestacion demanda 2013-00268.pdf (3 MB)

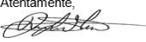
Popayán, 19 de abril de 2017

Expediente N° 19001333300520130026800
Demandante JOSE JAIRO ESPAÑA Y OTROS
Demandado INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente **EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, LA DEMANDA, LA CORRECCION DE LA DEMANDA, la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, el LLAMAMIENTO EN GARANTIA, DEL AUTO 1113 QUE ADMITE LLAMAMIENTO y el AUTO 293 DEL 14 DE MARZO DE 2017 QUE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO POPAYAN Notificación personal del auto No. 467 del 19 de abril de 2017, dentro del proceso 2013-00106

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@meyan.com.co

Asunto: Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha 14 de septiembre de 2015,

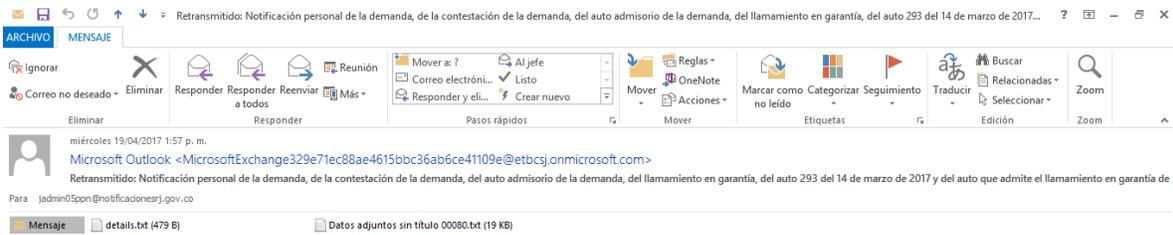
Microsoft Outlook No se puede entregar. Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha 14 de sep

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

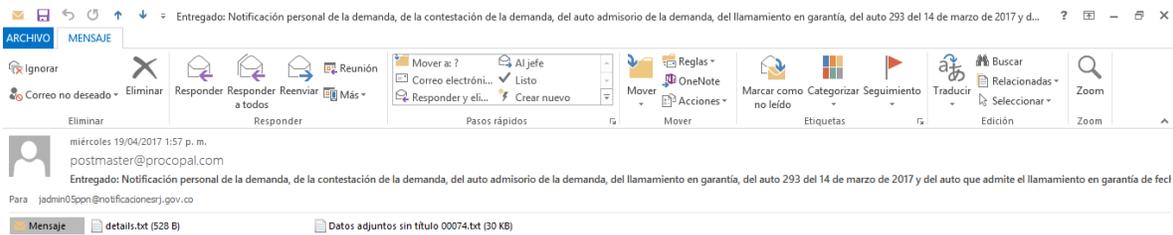
Mensaje details.txt (431 B) Datos adjuntos sin título 00050.txt (19 KB)



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

njudiciales@mapfre.com.co

Asunto: Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha 14 de septiembre de 2015,

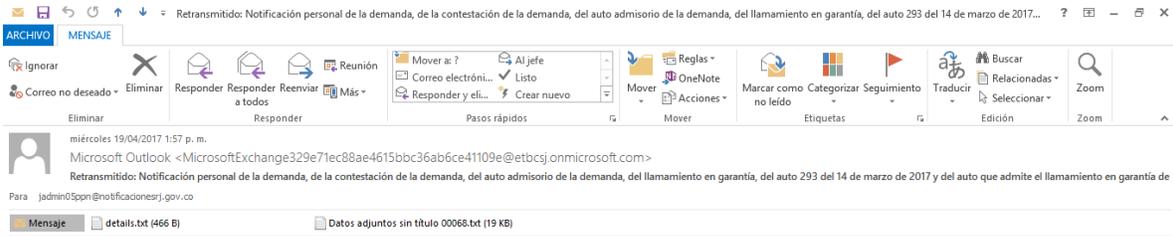


El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

contabilidad@procopal.com

Asunto: Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha 14 de septiembre de 2015,

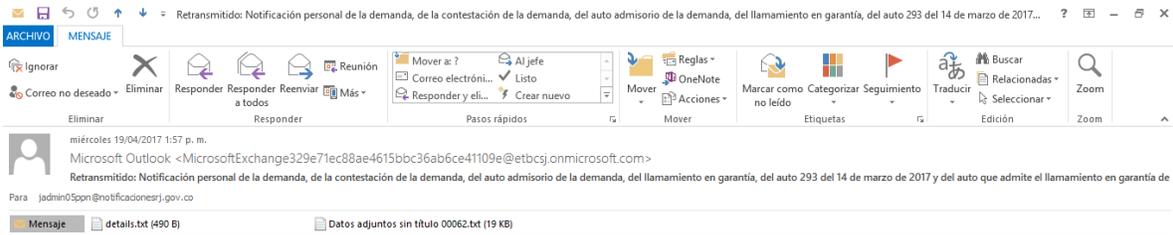




Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gerencia@ingenieriadevias.com.co

Asunto: Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha 14 de septiembre de 2015,



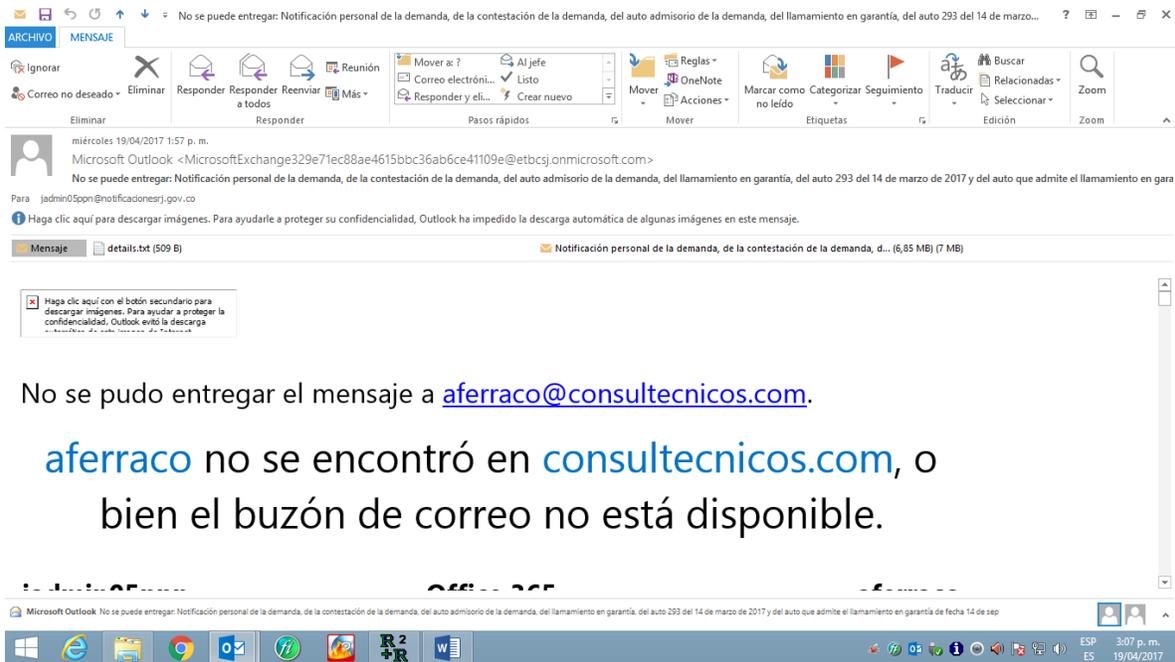
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Zoom del texto: 200%

frbj4214488@yahoo.com

Asunto: Notificación personal de la demanda, de la contestación de la demanda, del auto admisorio de la demanda, del llamamiento en garantía, del auto 293 del 14 de marzo de 2017 y del auto que admite el llamamiento en garantía de fecha 14 de septiembre de 2015,





No se pudo entregar el mensaje a aferraco@consultecnicos.com.

[aferraco](mailto:aferraco@consultecnicos.com) no se encontró en consultecnicos.com, o bien el buzón de correo no está disponible.

Popayán, 19 de abril de 2017

Expediente N°	19001333300520130026800
Demandante	JOSE JAIRO ESPAÑA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Medio de Control	REPARACION DIRECTA

El suscrito Secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, de la corrección de la demanda, LA DEMANDA, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, el LLAMAMIENTO EN GARANTIA, el AUTO 1113 QUE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA** y del auto 293 que admite **llamamiento en garantía**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO